

AUTORIZA CARGA Y ASIGNACIÓN FAMILIAR DECRETO MUNICIPAL Nº 202.-

DALCAHUE, 01 de Marzo del 2019. -

VISTOS: El Certificado de Nacimiento, el art. 26 de la Ley N° 12.401 y art. 42 de la Ley N° 12.462; Lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales para Funcionarios Municipales; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE Y PAGUESE: A contar del 01.03.2019, la carga y Asignación Familiar del Funcionario: Don SEBASTIAN OSVALDO GUERRERO VARGAS, C.I:

, Profesional grado 10° de la E.M.S, por el causante que se indica:

GASPAR ALONSO GUERRERO REYES

C.I: 24.836.821-7.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.

AEVARO A. GALLARDO SÁNCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) D A L C A H U E